



Referencia:	2023/29444P
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Interesado:	ILUSTRE COL OF DE ENFERMERIA DE ALMERIA
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

34. ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2023/29444P.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Entidad Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Almería, para la realización del proyecto: "Envejecimiento activo y hábitos saludables año 2023".

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ENTIDAD ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALMERÍA**, con NIF Q-0466004-I, para la realización del proyecto: **"Envejecimiento activo y hábitos saludables año 2023"**, visto el Informe Técnico de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe Jurídico de fecha 18 de diciembre de 2023 emitido por el Técnico de Gestión, con el conforme de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución previsto en el Convenio formalizado en fecha 13 de diciembre de 2023 con la entidad Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Almería, con NIF Q-0466004-I, para la realización del proyecto: "Envejecimiento activo y hábitos saludables año 2023", previsto inicialmente del 01/06/2023 al 31/12/2023, para ampliarlo hasta el día **12 de marzo de 2024**, por motivos de distribución



temporal de los temas a desarrollar en los distintos centros sociales, manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno